

Poder Judicial de la Nación
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 3
Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Resolución N° 29 /16

San Martín, 13 de octubre de 2016.

VISTO:

La necesidad de prorrogar la designación del Dr. Daniel Petrone, para integrar este Tribunal Oral Federal N° 3 de San Martín, con motivo del cargo vacante que se registra ante este órgano judicial, y,

CONSIDERANDO:

Que en la fecha se reúnen los Sres. jueces Dres. Elbio Osore Soler y Germán Castelli, con la presencia del Sr. Secretario, ello en función de lo oportunamente resuelto por el Consejo de la Magistratura por Resolución N° 491/16, por lo que se designa magistrado subrogante al Dr. Daniel Petrone hasta el 30 de noviembre del corriente o hasta la designación de un titular conforme el régimen constitucional y legal; ante la necesidad de prorrogar tal designación para integrar este colegio judicial hasta tanto se cubra la vacancia existente y en razón que el precitado magistrado ya se viene desempeñando como subrogante en dicha vacante, desde el 27 de setiembre del corriente.

Que, teniendo en cuenta que, se han coordinado hasta fin de año las agendas de este Tribunal y la del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2, del que resulta ser Juez titular y que se viene desarrollando activamente la resolución de los expedientes en trámite ante esta instancia judicial, es que se torna procedente a esta altura solicitar la prórroga de tal subrogancia.

Que consultado el Dr. Daniel Petrone, ha prestado verbalmente su conformidad con la posibilidad de la prórroga.

Por ello, y en atención a las facultades otorgadas por la Acordada 13.07 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 3.

Solicitar al Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura, de corresponder, que por los motivos aludidos en el considerando anterior, se prorrogue la designación del Dr. Daniel Antonio Petrone, Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 2, para integrar este colegio, en la vacante aquí existente.

Regístrese y comuníquese


Ante mí:

ELBIO OSORE SOLER
JUEZ DE CAMARA

GERMÁN OSORES CASTELLI


GERMÁN OSORES SOLER
SECRETARIO DE CAMARA